



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Núm.25-2024



“CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, COMISIONES PERMANENTES, PATRONATOS Y VOCEROS POLITICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.”

Considerando: Que la ley 176-07, en su **Artículo 8**, literal A, otorga a los Ayuntamientos, potestades normativas y de auto-organización.

Considerando: Que le corresponde a cada Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver todo cuanto fuere necesario o conveniente para establecer las necesidades del Municipio para su mayor bienestar y prosperidad.

Considerando: Que en **Sesión Extraordinaria** de fecha 09 de Mayo del 2024 el **Concejo Municipal** conoció sobre:

- i. Periodicidad de las Sesiones Ordinarias, con mención expresa del día y hora de celebración.
- ii. Determinar las Comisiones Permanentes y Especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de las mismas.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: Las Propuesta de Comisiones Permanentes del Concejo de Regidores.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Disponer, como al efecto disponemos, la periodicidad de las **Sesiones Ordinarias** desde el 30 de Mayo del 2024 hasta el 23 de Abril del 2025, de la siguiente manera:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Núm.25-2024



Secuencia	Fecha de Sesión	Día de la Semana	Hora
1	29 de Mayo del 2024	Jueves	9:00 AM
2	27 de Junio del 2024	Jueves	9:00 AM
3	25 de Julio del 2024	Jueves	9:00 AM
4	29 de Agosto del 2024	Jueves	9:00 AM
5	26 de Septiembre del 2024	Jueves	9:00 AM
6	31 de Octubre del 2024	Jueves	9:00 AM
7	28 de Noviembre del 2024	Jueves	9:00 AM
8	26 de Diciembre del 2024	Jueves	9:00 AM
9	30 de Enero del 2025	Jueves	9:00 AM
10	26 de Febrero del 2025	Miércoles	9:00 AM
11	27 de Marzo del 2025	Jueves	9:00 AM
12	23 de Abril del 2025	Miércoles	9:00 AM

Párrafo: Si se presenta la necesidad de mover una sesión para un día antes o después, o una fecha antes o después por razones atendibles, el Presidente está en la facultad para hacerlo y comunicarlo por cualquier vía correspondiente a los Regidores en un plazo de 24 horas de antelación.

Artículo 2: Aprobar, como al efecto aprobamos, la modificación de las **Comisiones Permanentes** que se mencionan a continuación para la **Gestión 2024-2028**, quedando establecidas en lo adelante de la siguiente manera:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Núm.25-2024



Nombre Comisión	Presidente	Miembro 1	Miembro 2
Servicios Públicos y Sociales	Dauris Martínez	Ramona Dolores	Francisco Frías
Relaciones Interinstitucionales	Felipe De los S.	Mabel Ortiz	Walky Cuevas
Participación Comunitaria*	Santa Rodríguez	Dauris Martínez	Israel Madrigal
Educación, Juventud y Niñez *	Saedly Calcaño	Andrady Reynoso	Mabel Ortiz
Espectáculos	Andrady Reynoso	Fabio Silvestre	Mártires Paulino
Planeamiento Urbano y Planificación	Felipe Santos	Luis De La Cruz	Luisa Pierret
Arbitrios Municipales	Israel Madrigal	Mártires Trinidad	Ramona Dolores
Espacios Públicos	Francisco Frías	Juana Santana	Santo Jiménez
Asuntos de los Cementerios	Luisa Pierret	Israel Madrigal	Mabel Ortiz
Comisión del Cuerpo de Bomberos	Francisco Frías	Mabel Ortiz	Fabio Silvestre
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Saedly Calcaño	Mártires Trinidad	Dauris Martínez
Asuntos Jurídicos	Santo Jiménez	Mártires Trinidad	Felipe Santos
Presupuesto Participativo	Luisa Pierret	Juana Santana	Walky Cuevas
Presupuesto y Finanzas	Felipe Santos	Francisco Frías	Walky Cuevas
Tecnología e Informática	Mabel Ortiz	Luis De La Cruz	Santa Rodríguez
Compra y Contrataciones	Felipe Santos	Luisa Pierret	Walky Cuevas
Cultura y Monumentos Históricos	Fabio Silvestre	Ramona Dolores	Mártires Paulino
Relaciones Internacionales	Mabel Ortiz	Luis De La Cruz	Santa Rodríguez
Turismo	Saedly Calcaño	Mártires Paulino	Santo Jiménez
Comunicaciones	Luisa Pierret	Mabel Ortiz	Santo Jiménez
Limpieza, Ornato y Embellecimiento	Francisco Frías	Israel Madrigal	Dauris Martínez



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Núm.25-2024



Género (art.368 Ley 176-07)	Ramona Dolores	Saedly Calcaño	Fabio Silvestre
Equipo y Transporte	Walky Cuevas	Luis de La Cruz	Mártires Paulino
Obras Públicas Urbanas	Fabio Silvestre	Santa Rodríguez	Luis De La Cruz
Publicidad Exterior	Andradi Reynoso	Walky Cuevas	Luis de La Cruz
Recursos Humanos y Asuntos Laborables	Santo Jiménez	Mártires Trinidad	Mártires Paulino
Deportes y Recreación	Walky Cuevas	Dauris Martínez	Francisco Frías
Seguridad Social, Trabajo y Pensiones	Fabio Silvestre	Santo Jiménez	Santa Rodríguez
Ciudades Hermanas	Mártires Trinidad	Andraidi Reynoso	Mabel Ortiz
Enlace Inter--Comisiones	Presidente	Vicepresidente	Luisa Pierret
Patronatos	Presidente	Vicepresidente	Saedly Calcaño
Seguimiento y Ejecución de los Actos del Concejo de Regidores	Presidente	Vicepresidente	Juana Santana
Tránsito y Seguridad	Israel Madrigal	Walky Cuevas	Mártires Paulino
Relaciones con las Iglesias	Fabio Silvestre	Saedly Calcaño	Francisco Frías
Salud y Asistencia Social	Juana Santana	Ramona Dolores	Israel Madrigal
Catastro, Bienes y Proventos	Felipe Santos	Luisa Pierret	Luis De La Cruz
Patrimonio y Bienes Municipales	Santo Jiménez	Juana Santana	Dauris Martínez
PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS
FUNERARIAS MUNICIPALES	Luisa Pierret	Francisco Frías	Walky Cuevas
PARQUE INFANTIL "SONIA IRIS REYES"	Mabel Ortiz	Saedly Calcaño	Mártires Paulino
CUERPO DE BOMBEROS CIVILES	Francisco Frías	Mabel Ortiz	Israel Madrigal



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Núm.25-2024



Párrafo I: El Presidente puede hacer en situaciones específicas, y siempre y cuando no existan *Comisiones Permanentes* definidas para fines de estudio, se podrán designar **Comisiones Especiales**.

Párrafo II: El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de una **Comisión Permanente**, se puede integrar a la misma, a través del **Presidente de la Comisión**. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.

Artículo 3: Designar, como al efecto designamos, a los Regidores titulares en los organismos y entidades que dependen del Ayuntamiento, como son:

- a. *Patronato de la Funeraria Municipal*, Regidora Luisa Pierret
- b. *Patronato del Parque Infantil "Sonia Iris Reyes"*, Regidora Mabel Ortiz
- c. *Patronato del Cuerpo de Bomberos Civiles*, Regidor Francisco Frías.

Párrafo I: Cada representante titular, tendrá un adjunto, el cual será designado de manera administrativa por la **Presidencia del Concejo**.

Párrafo II: El adjunto solo sustituye al titular, en caso de ausencia temporal o permanente.

Párrafo III: El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de un *Patronato*, se puede integrar al mismo a través del Regidor titular. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.

Artículo 4: Designar, como al efecto designamos, a los voceros de los bloques partidarios:

- a) *Bloque del FUPU*: Regidora Mabel Ortiz
- b) *Bloque del PRM*: Regidora Saeddy Calcaño,
- c) *Bloque del PLD*, Regidora Ramona Dolores.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Núm.25-2024

Artículo 5: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 6: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta 12-2024**, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL